

Contenidos

Asistentes de la Educación

- Proyecto de Ley para Asistentes de la Educación Ingresa al Congreso
- Manual de Asistentes de la Educación



Proyecto de Ley para Asistentes de la Educación Ingresa al Congreso

- Iniciativa legal recoge beneficios acordados con el sector luego de las negociaciones sostenidas durante el año 2006.
- Además de la tramitación de este proyecto, se llevarán a cabo otros ajustes legales y cambios en procedimientos actualmente en aplicación, completando así la implementación de todos los puntos contenidos en el acuerdo.

El pasado 5 de junio ingresó al Congreso el proyecto de ley para Asistentes de Educación, que materializa el histórico acuerdo que esta agrupación de funcionarios firmó con el Ministerio de Educación, tras las negociaciones sostenidas durante el 2006.

La iniciativa, que modifica la Ley N° 19.464, vigente en la actualidad para el sector de funcionarios asistentes de educación del país, marca un hito en la relación de éstos con el sistema educativo, a través de la incorporación de mejoras en sus condiciones de trabajo y el reconocimiento al aporte que realizan en el proceso educacional.

Además de la tramitación de este proyecto, se llevarán a cabo otros ajustes legales y cambios en procedimientos actualmente en aplicación, completando así la implementación de todos los puntos contenidos en el acuerdo.

Algunos de los nuevos beneficios con que contarán los Asistentes de Educación son: bonificaciones por desempeño, participación en los Consejos Escolares, alternativas de perfeccionamiento y acceso a becas para sus hijos.

Contenidos del Proyecto de Ley

Cambio de denominación del sector: se les llamará Asistentes de la Educación, una vez promulgada la ley.

Bonificación por retiro voluntario: para los y las funcionarias que trabajan en establecimientos educacionales y cuentan con la edad reglamentaria para acogerse a retiro. Los beneficiarios tendrán derecho a percibir una bonificación equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, con un máximo de once meses.

SNED: a partir del 2008, la Subvención por Desempeño de Excelencia tendrá también beneficios para el personal Asistente de Educación.

Creación del Sistema de Evaluación de Desempeño: que dará derecho a bonificaciones para el 2007 de \$72.000 y de \$96.000 para los años 2008 y 2009. El diseño de este sistema se trabajará en una mesa tripartita con la participación de Asistentes de Educación, Asociación Chilena de Municipalidades y Mineduc, que actuará como contraparte técnica. Las bonificaciones serán incrementadas en \$48.00 cuando se trate de personas que trabajan en establecimientos declarados de desempeño difícil, por razones de ubicación geográfica, marginalidad, extrema pobreza u otras características análogas, o en

aquellos que cuenten con más de un 40% de alumnos prioritarios de acuerdo al índice de vulnerabilidad definido por la JUNAEB. La bonificación correspondiente al año 2006 fue pagada durante el mes de diciembre del mismo año.

Otros beneficios

Otros de los beneficios acordados que no están contemplados en esta modificación legal, pero que serán materia de modificación de otros cuerpos legales son:

Participación en los Consejos Escolares: a través de la modificación del decreto ley N° 24.

Información de los sostenedores sobre los montos y distribución asociados a la Ley N° 19.464. Se modificará el reglamento de Subvenciones en su Art. N° 12 para cautelar de mejor forma esos recursos.

Prioridad familiar para los hijos e hijas de los Asistentes de Educación en los establecimientos que tienen el beneficio de Subvención Preferencial. Se acogió indicación en el proyecto en trámite en el Senado.

Finalmente, algunos de los acuerdos contenidos en el protocolo firmado con el sector y que no son materia de ley o de modificaciones legales, pero que implican cambios en procedimientos son:

Becas para los hijos e hijas de Asistentes de Educación: se modificará la glosa presupuestaria correspondiente a Educación Superior en la Ley de Presupuesto 2008.

Publicaciones Mineduc: una vez promulgada la ley que cambia la denominación del sector, se harán los cambios correspondientes en publicaciones, textos y página web.

Formación y perfeccionamiento: el acuerdo establecido con el sector compromete ampliar y diversificar la oferta de perfeccionamiento, proporcionándolo no sólo a través del Mineduc sino también del Ministerio del Trabajo (SENCE). Por lo tanto, hemos enriquecido la oferta ofreciendo:

- Actualización del Manual de Asistentes de Educación, que está en etapa de impresión.
- Perfeccionamiento para trabajadores sin escolaridad completa, que está en etapa de diseño.
- Perfeccionamiento para trabajadores con escolaridad completa, a través de universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales.
- Alfabetización digital y perfeccionamiento en la administración de los laboratorios de Enlaces, disponible a partir de julio 2007.
- Cursos a distancia a través de SENCE, que serán implementados en agosto 2007.
- Certificación de Competencias Laborales a través de Chile Califica.